

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.241/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 014/13 de fecha 31 de Mayo de 2013, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago de la suma que se indica en cada caso, los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para las siguientes funcionarias:

NOMBRE	MONTO
Vania Mundaca Díaz	\$ 27.562
Maricela Olivares Callpa	\$ 26.114

2.- Ghese cheque por el monto señalado, y entréguese el mismo al beneficiario.


3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

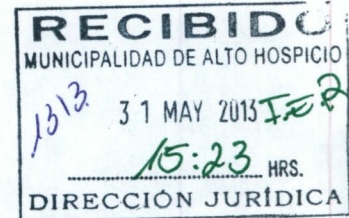

HVF/MCM/fer
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
BIENESTAR MUNICIPAL

Faby
D.A.
1241.
03.06.13

MEMORANDUM N° 014/13



A : Dirección Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 31 de Mayo de 2013
Ref. : Solicita Decreto Pago

Para devolución del beneficio de salud a los socios del Bienestar, es que solicito Ud. Decretar \$53.706.-

- Vania Mundaca Díaz	\$ 27.562
- Maricela Olivares Callpa	<u>26.144</u>
Total	\$53.706

Atentamente,



PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ
TESORERIA BIENESTAR

/pcr.
cc.: arch.-